



Sección de Servicios Generales

CIRCULAR N° 043 (14 de noviembre de 2025)

DE: SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO – SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

PARA: DECANOS DE FACULTAD, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, DOCENTES, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, SEDE REGIONAL IPIALES.

INFORMACIÓN PARA LA FUMIGACIÓN PREVENTIVA, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE ROEDORES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, SEDE REGIONAL IPIALES.

La Dirección de Planeación y Desarrollo, a través del Sistema de Gestión Ambiental, y la Sección de Servicios Generales de la Universidad de Nariño se permiten informar lo siguiente:

- **1.** El día **domingo 16 de noviembre de 2025,** se realizará la fumigación preventiva, desinfección y control de roedores en las siguientes instalaciones:
- El domingo 16 de noviembre de 2025, a partir de las 9:00 a.m., se llevará a cabo una jornada integral de desinfección, fumigación preventiva (interna y externa) y desratización en las instalaciones de la Sede Regional Ipiales de la Universidad de Nariño.
- 2. Se recomienda que, se asignen responsables para la apertura de las oficinas e instalaciones, o en su defecto, se haga la respectiva entrega de las llaves debidamente identificadas a los vigilantes de cada instalación; todo esto, con el fin de asegurar el ingreso del personal técnico que llevara a cabo las actividades previstas.
- **3.** Únicamente está autorizada la entrada del personal externo encargado de realizar la fumigación, por lo tanto, se mantendrá la restricción del ingreso de toda la comunidad a las instalaciones a intervenir de la Universidad, con el fin de evitar su exposición a riesgos biológicos o químicos que este procedimiento conlleva.
- **4.** La organización externa encargada de realizar actividades de control de plagas y de desinfección deberá cumplir el protocolo de bioseguridad y de gestión de residuos pertinentes y propios de ella.
- **5.** Se recuerda que, en caso de requerirse el acceso urgente a las instalaciones, las personas autorizadas para desempeñar sus funciones en los espacios mencionados en el numeral 1 de esta circular podrán ingresar únicamente Cuatro (4) horas después de la finalización del









Sección de Servicios Generales

control integrado de plagas. Esta medida tiene como objetivo prevenir la exposición a posibles riesgos y garantizar la seguridad de la comunidad universitaria.

Atentamente,

ALBA PATRICIA URBINA P

Directora Servicios Generales Universidad de Nariño



